

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DE07

RECTIFICA DECRETO EXENTO N° 6154,
DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2011
Y MODIFICACION DE CONTRATO DE
EJECUCION DE OBRAS DE FECHA 28
DE OCTUBRE DEL 2011, DE LA OBRA
"CONSTRUC. SOLUCIONES SANITARIAS
LOCALIDAD DE DOMEYKO".

VALLENAR, 22 NOV 2011

DECRETO EXENTO N° 6350

VISTOS:

El Decreto Exento N° 6154, de fecha 10 de Noviembre del 2011, que aprueba modificación de contrato de la obra "CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS LOCALIDAD DE DOMEYKO".

- La necesidad de Regularizar erratas en la Modificación de Contrato de fecha 28 de Octubre del 2011 y en el Decreto Exento que lo aprueba de fecha 10 de Noviembre del 2011..
- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.596 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese y Aclara erratas en el Decreto N° 6154, en el punto 1 del **DECRETO** donde dice:

APRUÉBASE, modificación de contrato de la obra "CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS LOCALIDAD DE DOMEYKO", de fecha 28 de Octubre del dos mil once suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la empresa Ledesma Hermanos Ltda. por Disminuciones, Aumentos y Obras Extraordinarias, por la suma de \$ 11.464.824 (Once Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Veinte y Cuatro Pesos I.V.A. Incluido).

Debe decir:

APRUÉBASE, modificación de contrato de la obra "CONST RUCCION SOLUCIONES SANITARIAS LOCALIDAD DE DOMEYKO", de fecha 28 de Octubre del dos mil once suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la empresa Ledesma Hermanos Ltda. por Disminuciones, Aumentos y Obras Extraordinarias, por la suma de \$ 12.290.959 (Doce Millones Doscientos Noventa Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Pesos I.V.A. Incluido).

2.- Rectifíquese y Aclara erratas en la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras en el párrafo **PRIMERO** donde dice :

OBRAS EXTRAORDINARIAS, AUMENTOS DE OBRAS y DISMINUCIONES DE OBRAS : Ejecutase las partidas indicadas en el informe anexo emitido por la Dirección de Obras Municipales, por un monto igual a \$ **11.464.824.-** (Once Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil ochocientos veinte y Cuatro pesos I. V. A. incluido).
SEGUNDO

En virtud de las Obras Extraordinarias, Aumentos de Obras y Disminuciones de Obras, por la suma de \$ **11.464.824**, no se altera el monto contractual de la obra "**CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS LOCALIDAD DE DOMEYKO**".

Debe decir:

PRIMERO

OBRAS EXTRAORDINARIAS, AUMENTOS DE OBRAS y DISMINUCIONES DE OBRAS : Ejecutase las partidas indicadas en el informe anexo emitido por la Dirección de Obras Municipales, por un monto igual a \$ **12.290.959** (Doce Millones Doscientos Noventa Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Pesos I.V.A. Incluido).

SEGUNDO

En virtud de las Obras Extraordinarias, Aumentos de Obras y Disminuciones de Obras, por la suma de \$ **12.290.959**, no se altera el monto contractual de la obra "**CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS LOCALIDAD DE DOMEYKO**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional de Atacama
- D.A.F.
- D.O.M. (2)
- Administrador Municipal
- Dirección de Control.
- Dirección de Ases. Jurídica
- Contraloría Regional (3)
- SECPLA
- Arch. Of. de Partes.
- Sec. Municipal.
- Contratista.

CHTR/NEFR/GGC/VCA/vca.